

ADMINISTRACION JENERAL,

CALLE DE BUENOS-AYRES NÚM. 207.

Este Diario se publica por la IMPRENTA
DE SU NOMBRÉ, establecida en la calle de
Buenos-Ayres número 207.—La suscripción DOS
PATACONES al mes y TRES PESOS para la
Villa de la Unión. La suscripción se PAGA ADE-
LANTADA en ambas partes.

EL ÓRDEN

ÓRGANO DE LA POLÍTICA, COMERCIO Y LITERATURA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL.

ÚLTIMAS FECHAS.

EUROPA.	AMÉRICA.
LONDRES 9 febrero.	NEVA-YORK 4 febrero.
LIVERPOOL 9 id.	BALTIMORE 4 id.
PARIS 8 id.	BOSTON 4 id.
HABANA 7 id.	15 diciembre.
JESÚS 6 id.	VALPARAISO 8 febrero.
JAHU 8 id.	RIO JANEIRO 15 marzo.
MALACA 7 id.	RIO GRANDE 5 id.
AMERES 6 id.	BUEENOS-AYRES 4 abril.

El Sr. La Seta.—En mérito del qual ha espuesto el miembro informante de la Comisión me tomaré la licencia de leer el artículo del Reglamento (leyó.) Hoy es llogado el caso de la elección de ese Pro Secretario que el Senado ha tenido establecido desde el año 37 en que se dictó esa disposición con eso quedaría lleno eso vacío.

El Sr. Pereyra.—Me parece que eso corresponde al oficial primero.

El Sr. La Sota.—A cualquier oficial de la Secretaría.

El Sr. Vega.—La elección de ese Pro Secretario se hace por el Senado como es de Reglamento, y el Presidente mismo es el que ha hecho la insinuación de la necesidad de que se provea esa plaza. En cuanto a proveerla no hay dificultad.

El Sr. Pereyra.—Creo que el Sr. Presidente es el más adecuado para proponer.

El Sr. Vega.—Pero la elección es hecha por el Senado—Pido que se lea el artículo relativo.

El Sr. La Sota.—Hay un artículo que dice que la elección debe ser del Senado.

El Sr. Vega.—Yo creo que el Sr. Presidente debe proponerlo y nosotros aprobarlo.

El Sr. La Seta.—(leyó el artículo) En este caso no hay más que una indicación que hacer por parte del Sr. Presidente. El último Pro-Secretario fué un oficial 1.º; pero habiendo el inconveniente de que el que es hoy oficial 1.º no quiere serlo, parece natural que la Cámara tome datos del Sr. Secretario sobre quien pueda desempeñar ese empleo.

El Sr. Pereyra.—Yo había dicho, que el Sr. Presidente es el más adecuado para proponer al Senado la persona que puede ejercer esas funciones.

El Sr. Vega.—Y así debía ser; pero una vez que la elección es del Senado el Sr. Presidente propondrá y la Cámara . . .

El Sr. Presidente.—Si la Cámara no tiene inconveniente suspenderemos la sesión por un corto intervalo para tomar algunos informes . . .

Pocos momentos después vuelven a ocupar sus asientos los Sres. Senadores.

El Sr Presidente.—Habiendo llegado el caso de nombrar el Pro-Secretario que establece el reglamento propongo para desempeñar ese cargo al oficial 2º de la Secretaría.

D. José Martos. . . Si el Senado no tiene en esto inconveniente . . (Todos los Sres. senadores manifiestan estar conformes) Que nombrando Pro-Secretario el Sr. Martos se lo llamará para que preste juramento. (Así se hizo). Me parece Sres. que encontrándose aquí en ejercicio de la Presidencia debo manifestar que mañana es el día de la apertura de las Cámaras, que por consiguiente se pasará la orden general para las once del día respecto a que el Gobierno Provisorio avisa que se presentará a las doce.

Han concluido los asuntos de la orden del día. Se levanta la sesión.—Se levantó á las dos de la tarde.

Tesorería General.

Movimiento de cargo y descargo de la misma desde el día primero de este mes hasta la fecha.

Ministerio del Exmo. Sr. Manuel Acosta y Lara.

Cargo.

Existencia que quedó á fin de marzo, según el estado y el libro ps. 12 703

Recibido de D. Pedro Zumarán por suplemento reembolsable ps. 960

Recibido de la Escrivania del Juzgado Ordinario por la parte del Gobierno en los proveedores de marzo ps. 174 120

Recibido de D. Carlos Navia por suplemento provisorio ps. 2100

ps. 3551 423

Bajase el diez por ciento á disposición de las IIII. CC. Legislativas. ps. 355 362

ps. 3199 61

Recibido de D. Francisco Esteves del ramo de loterías por la mensualidad de abril, de la que no se deduce el diez por ciento porque es exclusivamente del Hospital de Caridad, y no entra en efectivo ps. 2500

Cargo total disponible. . . ps. 5699 61

Pagatio.

A inválidos por cuenta de febrero para el coronel D. Manuel Gecias ps. 150

Al habilitado de inválidos á cuenta de febrero. ps. 3 450

A la señora del comandante D. Tristán Ordóñez por cuenta del haber de marzo ps. 60

Doña Felipa Bauzá, por caballeros á cuenta ps. 100

Al Hospital de Caridad para sus

gastos, por mano del rematador de loterías ps. 2500
Al coronel D. Pedro Medina por abasto, á cuenta. ps. 200
Al cura del Cordon, D. Santago Estrázulas, por un documento de mensualidades del año por su asignación, resto ps. 299 160

Teniente segundo D. José María Arroyo, órden. . . . ps. 25
A D. Carlos Navia, por su cuenta de comisiones y desuento sobre el suplemento arriba expresado. ps. 21

Por dos libros para el servicio de Tesorería. ps. 3
Al señor Ministro Plenipotenciario en el Brasil, D. Andrés Lamas, por su sueldo de enero. ps. 800

A D. Nemecio Soto, secretario de dicha Legacion, por su sueldo de enero y febrero. ps. 400

Parque de Artillería, para los trabajadores ps. 28 640

Ministerio de Hacienda, á cuenta de marzo, para atender á varios gastos con recibo provisorio. ps. 78 346

Capitanía del Puerto, para la tripulación de la ballenera por los sueldos de febrero y marzo. ps. 276

Cronel D. Bernabé Albin su sueldo de marzo. ps. 106

Coronel D. José Guerra, para gastos de su comisión á la campaña. ps. 100

Entregado á la Secretaría de Senadores á cuenta de su presupuesto de febrero (antes de la separación del diez por ciento) ps. 38 320

Al ante dicho coronel D. José Guerra, para rancho del piquete que lleva consigo. ps. 50

Alferez de caballería D. Hipólito Leguisamón, un sueldo con órden intervenida . . . ps. 36

Ministerio de Gobierno, al portero Cándido Gallego, por su sueldo de marzo, recibo provisorio. ps. 31

E. M. G. para gastos de oficina y guardias ps. 165

Al habilitado del mismo por cuenta del presupuesto de febrero. ps. 7 640

Ministerio de Guerra, para gastos supplementarios, órden. ps. 200

Patron de la goleta Luisita, por el pasaje del comandante Goysena ps. 12

Empleado do Aduana D. Luis Freire resto de su sueldo do octubre ps. 1 480

Portero de Tesorería por cuenta de su sueldo de marzo. ps. 4 640

Perdida sufrida en el cambio de las onzas. ps. 5 705 346

Cargo disponible ps. 5,699 65

Pagado. ps. 5,705 346

Deficit suplido por la Tesorería. ps. 6 285

Importa el diez por ciento apartado á disposición de las IIII. CC. ps. 325 362

Pagado á la Secretaría de RR. resto de un presupuesto de febrero. ps. 340 576

Existencia perteneciente al diez por ciento ps. 5 586

Montevideo, Abril 8 de 1851.
Francisco A. de Figueiroa.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Abril 8 de 1851.

Publique.

AGOSTA Y LARA.

La Caja Colectora.

Por entrada y salida de sus fondos desde el dia 1.º de abril hasta el 8 inclusive.

DEBE. Vales. Plata.

1.º Recibido por recaudacion de hoy. ps. 721 750

1.º id. id. id. de id. ps. 203 750

5.º id. id. id. de id. ps. 226 375

* id. de la Tesorería de la Comisión Directiva. ps. 219 315

6.º id. por recaudacion de hoy. ps. 6368 7820 250

7.º id. id. id. de id. 714 675 2831 275

8.º id. id. id. de id. ps. 333 175

Suma. ps. 37082 675 12363 490

Abri. 8.—Saldo en caja en esta fecha. ps. 3198 570

Liquidaciones en Tesorería Colecta-
ra en 31 de mar-
zo próximo pasa-
do. 12,5876 2 3/4

HABER.

Vales. Plata.

8. Pagado. Una órden al Hospital do Caridad. ps. 1000

Id. id. á D. José Feo,
alquil. de marzo. ps. 36

Id. id. á Francisco Sienra, cuenta de Velas para el resguardo en marzo. ps. 23 400

Id. id. á Aleman, al-
quil. por marzo. ps. 2 320

Id. id. Bernada y Menditegui, por compostura. ps. 26 320

Id. id. á R. M. Luengas id. id. ps. 930

Id. id. á Drable her-
manos, por des-
cuento sobre 791
pesos de la parte
de vales de á 2 y
3 meses, en sus li-
quidaciones á 1
por ciento al mes. ps. 63

Id. id. á Netto y Cunha la mensua-
lidad de 5000 pes-
os acordada por
órden superior fe-
cha 22 de febrero
último. ps. 2500 2500

Id. id. á los mismos
por descuento so-
bre los 2500 pes-
os de vales. ps. 93 0

Id. id. á Carlos Na-
via á cuenta de la
órden del Gobier-
no núm. 115 fecha
de 22 de marzo de
50,000 pesos. ps. 4582 675

Id. id. á Francisco Esteves á cuenta
de la órden del Gobier-
no núm. 23 fecha
15 de diciembre de
1851 de 6697 pesos 4 rls. ps. 2700

Saldo en caja. ps. 3198 570

Suma. ps. 57082 675 12363 490

Por comision—Antonio Casal.

Intervine—José María Roo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Abril 8 de 1851.

Publique.

AGOSTA Y LARA.

Batallón 2º de Cazadores.

Cuenta interina de la caja de este Ba-
tallón que hace el Capitán que firma
por lo correspondiente al mes de la
fecha.

Ps. Rs.

Febrero 1.º quedó en caja del
mes anterior. ps. 1051 222

do y á de mayor cantidad. 500
Al Ayudante Patrón para comprender párades de cajas do guerra.

A M. Lafon un corto de pantalón do paño mordor para el tambor mayor, según cuenta.

Al Teniente Gutiérrez para pagar una canasta para el calafateo.

Al maestro capellano Mr. Pícard por trabajos de lata para el espíritu.

A D. Domingo González por hacer 42 maletines de tropa.

A M. Hiquet por una pizarra para la escuela de náutica.

Al sargento 2º Pablo Machado de gratitud.

Al maestro Olivera por 4 pares de zapatos para los soldados de la 1.ª Perdona, Guadalupe, Pérez y Rosendo dadas de alta después de la última distribución del calzado.

A M. Legout por un método de pistón.

A D. J. Lencini por seis piezas de cinta amarilla de lana para iniciación de cabos a un peso fuerte una.

Gastos de exercitio durante el mes de la fecha.

A D. R. Barrion por 6 arrollas para el alumbrado del cuartel durante el mes de la fecha.

A la Redacción del Orden por el mes de la fecha.

A D. Francisco Fernández por 1 1/2 varas de paño verde para una casaca del tambor mayor.

A M. Maricet por una pieza de Tresillo de oro para el uniforme de parada del tambor mayor.

A la Redacción del *Nacional* por el mes de Febrero.

Para abonar el quebranto de 160 onzas á 180 pesos una.

Suma total de lo distribuido. \$ 7,183 195

Queda en caja para el próximo mes de Marzo. \$ 679 299

Montevideo, Febrero 28 de 1851

El Mayor Graduado capitán depositario del cuerpo. José Abella.

Está conforme. P. C.

Federico Baras.

B.º — PALLEA.

Está conforme. — Costa.

EL ÓRDEN.

Al Nacional.

Con motivo de un artículo publicado en uno de nuestros numerosos periódicos, titulado *la Unión se desce* se ha tomado el *Nacional* una tareca, que al par que no nos conviene en nada a los nuevos redactores del *Orden*, no ha hecho más que apoyar aún más nuestras doctrinas en parte.

Dejaremos, á un lado, la *Gaceta Mercantil*, el *ya llegamos*, la *Bruja* y esa turba de *Senadores*, *Representantes*, *Ministros Diputados*, *Máquina* y otras mil fantasías que ha creido ver en nuestro artículo el Redactor del *Nacional*.

En nuestro artículo Señor Redactor, dijimos, *la Unión se desce*; pero estuvimos muy lejos de asegurar, que ya existía, no pretendimos tampoco que esta pudiera efectuarse en un corto número de días, antes al contrario sabemos, que es muy difícil conciliar los ánimos; pero los ánimos de aquellos que buscan como único medio de reconciliación, se les da parte en los empleos, en la administración del Estado, en estos si, Señor Redactor, tenéis sobre todo razón para asistirnos, que es la única que la tienen, que la crea imposible, y desparecen la discordia entre el pueblo.

En el pueblo está hecha la unión, lo repetimos, en los caudillos no; Juntas podrían asociar esta bella palabra con su péríodo nombre, llamando a sus miembros querer volver al manco el brazo que perdió... A lo que preguntan vosotros, ¿Existen solo los caudillos como llaman a nuestro colega, ó se ponen ya los medios de ejecución? Nos parece que el Redactor del *Nacional* no ignora esa ley del vicio en que se ocupa al presente la Asamblea, y que no viene á ser otra cosa que los medios que él mismo propone en su artículo.

En fin, Sr. Redactor! nosotros volvemos á repetirlo, pese aqüeles pés, que *la unión se desce* y ahora añadimos mas, que por el pueblo está hecha. Sabéis por quien no se ha efectuado, ni se efectuará jamás? por los caudillos; por esos hombres á quién aborrecemos, que no muran mas que su ambición, sus intereses particulares. Por esos no: porque ellos viven de la revolución; porque no saben ganar el pan en medio de la paz, y necesitan la guerra para sostenerse. Para esos hombres aspirantes decididamente en la buena reputación de nuestros compatriotas hemos examinado detenidamente los documentos que se han publicado, y ni en los decretos del 1.º de este mes, ni en la nota pasada á la Cámara de Representantes encontramos ningún cargo formulado contra el Señor Muñoz.

En los primeros se da fin al Directorio y sus empleados volviendo á poder del Gobierno la administración de esas rentas, que circunstancias especiales las habían hecho pasar á poder de una parte muy pequeña de los acreedores del Estado. Vista la reprobación de esas disposiciones por parte de la población, el Gobierno se dirigió al encargo de representativo á quien únicamente debe una explicación de sus actos, no con el fin de justificar esas medidas que lo autorizó, pero en virtud cívica, porque vosotros no habéis pervertido vuestra inteligencia, y con el se ha entendido en todo.

El gobierno no se ha fundado sólamente en la duda que le asistía, sino que aumentada ésta por la ejecución oportuna que habíais hecho con una parte muy pequeña de la masa general de acreedores, cuyo procedimiento daba lugar á justas reclamaciones de los otros, quisiste hacer efectiva la responsabilidad, que la lei impone, trayendo así la administración de sus rentas según el artículo 82 de la Constitución, y seguro del beneficio que goza el fisco cuando se firman los contratos.

La desunión, esa es la época oficial de los caudillos, si ella las fases parecen, y por eso es que no la quieren, que la crea imposible, y desparecen la discordia entre el pueblo.

En el pueblo está hecha la unión, lo repetimos, en los caudillos no; Juntas podrían asociar esta bella palabra con su péríodo nombre, llamando a sus miembros querer volver al manco el brazo que perdió... A lo que preguntan vosotros, ¿Existen solo los caudillos como llaman a nuestro colega, ó se ponen ya los medios de ejecución?

En esa nota se decía.—El Gobierno Provisorio que ha dirigido los destinos del país, antes del establecimiento de la Constitución, celebró un contrato de *circunstancias* con una sociedad, en el concepto de recibir cantidades fijas para atender á las necesidades públicas, pero en virtud de las cláusulas que hacen vicioso dicho contrato, bien pronto se hicieron disueltas las respectivas cantidades, quedando todas las ventas para la sociedad y todas las cargas para el Gobierno, puesto que la sociedad se libera de sus compromisos, concretándose á entregar el producto líquido que solo existirán en las personas de los tres individuos.

Como queréis la unión Sr. Redactor si al paso que lo prenuncias, insularás a los Representantes de la Nación, elegidos por el pueblo, y queréis dar consistencia á otros partidos, que solo existirán en las personas de los tres individuos.

Nos venís ahora dando lecciones de modo como debemos unirnos, y adoptar el esclusivismo, nosotros seríamos los primeros en atenerlos, y ante bien dejaríamos de escribir, que aprobar sus pasos; porque volvemos á repetirlo, no somos órgano de ningún partido, ni menos el eco de esos Representantes á quienes os dirijis, ni sus proclamistas, ni el órgano de algún interés individual, de alguna per-

sonalidad ó de nuestra conveniencia, Tomás el trabajo, Señor Redactor, de ver nuestra redacción que data del primero de este mes, y vereis como vuestros cargos son injustos. Defendemos, si la marcha de nuestro Gobierno mientras sea justa, y mientras veamos que sus tendencias son las de unir á los Orientales, ¡Vemos acaso lo contrario? Cite el *Nacional* una medida que sea contraria á este principio, y nosotras ayudaremos á reprobarla, y gritar contra ella.

Ese perdón que vos consideráis como la *necesidad del vencido*, es entre nosotros la necesidad también del vencedor. El que perdona quiere la amistad de su enemigo, y la amistad importa unión.

Conociendo esto mismo nuestro Gobierno, hace pasar una fuerza respectable á nuestra República: para evitar queces hombres, que no quieren mas unión que su interés, y tratan de engañar al pueblo, que goza de una paz completa.

Ahorre bien Sr. Redactor: nos pedís nuestros nombres; Baste saber que somos orientales, y orientales de esos, como ves que *no blancos ni colorados hacen caso*; ¡oh y como lo

Nos presentan por ejemplo la fusión que quiso establecerse después del 51 y que no tuvo efecto. ¡Es razón suficiente para ahora no lo tener, sientones se emplearon mal los medios, se emplearon ahora del mismo modo? Sr. Redactor, creis muy difícil la unión, ó la hacéis aparecer así. Os pitáis y llaman sermónes nuestras doctrinas, que no tendrán resultado, si no se agregan más medios. Gran verdad por cierto, en la que recien nuestro colega nos ha instruido.... Pero, que pretende *El Nacional*, con hacer tan difíciles esos medios, con hacer tan innumerables las dificultades que se presenten? Nos parece que conseguirá mucho menos que nosotros: nos parecerá que no haría mas que encorar los ánimos.

Lo repetimos continuamente, no somos organo de ningún partido, a todos los amamos unidos, y á todos los aborrecemos, cuando están en fuerza.

Dijimos al pueblo sensato que juzgue de nuestros escritos y de los nuestros, el sabrá á quien darle la razón, el concejer á cual de las dos prensas quiere mas sus ventajas.

Decís que con nuestras palabras *hacemos el efecto de esos charratas que con ensaladas curan una corva o en bendedicaciones querer volver al manco el brazo que perdió*. A lo que preguntan vosotros, ¿Existen solo los caudillos como llaman a nuestro colega, ó se ponen ya los medios de ejecución? Nos parece que el Redactor del *Nacional* no ignora esa ley del vicio en que se ocupa al presente la Asamblea, y que no viene á ser otra cosa que los medios que él mismo propone en su artículo.

En fin, Sr. Redactor! nosotros volvemos á repetirlo, pese aqüeles pés, que *la unión se desce* y ahora añadimos mas, que por el pueblo está hecha. Sabéis por quien no se ha efectuado, ni se efectuará jamás? por los caudillos; por esos hombres á quién aborrecemos, que no muran mas que su ambición, sus intereses particulares. Por esos no: porque ellos viven de la revolución; porque no saben ganar el pan en medio de la paz, y necesitan la guerra para sostenerse. Para esos hombres aspirantes decididamente en la buena reputación de nuestros compatriotas hemos examinado detenidamente los documentos que se han publicado, y ni en los decretos del 1.º de este mes, ni en la nota pasada á la Cámara de Representantes encontramos ningún cargo formulado contra el Señor Muñoz.

En los primeros se da fin al Directorio y sus empleados volviendo á poder del Gobierno la administración de esas rentas, que circunstancias especiales las habían hecho pasar á poder de una parte muy pequeña de los acreedores del Estado. Vista la reprobación de esas disposiciones por parte de la población, el Gobierno se dirigió al encargo de representativo á quien únicamente debe una explicación de sus actos, no con el fin de justificar esas medidas que lo autorizó, pero en virtud cívica, porque vosotros no habéis pervertido vuestra inteligencia, y con el se ha entendido en todo.

El gobierno no se ha fundado sólamente en la duda que le asistía, sino que aumentada ésta por la ejecución oportuna que habíais hecho con una parte muy pequeña de la masa general de acreedores, cuyo procedimiento daba lugar á justas reclamaciones de los otros, quisiste hacer efectiva la responsabilidad, que la lei impone, trayendo así la administración de sus rentas según el artículo 82 de la Constitución, y seguro del beneficio que goza el fisco cuando se firman los contratos.

La desunión, esa es la época oficial de los caudillos, si ella las fases parecen, y por eso es que no la quieren, que la crea imposible, y desparecen la discordia entre el pueblo.

En el pueblo está hecha la unión, lo repetimos, en los caudillos no; Juntas podrían asociar esta bella palabra con su péríodo nombre, llamando a sus miembros querer volver al manco el brazo que perdió... A lo que preguntan vosotros, ¿Existen solo los caudillos como llaman a nuestro colega, ó se ponen ya los medios de ejecución?

En esa nota se decía.—El Gobierno Provisorio que ha dirigido los destinos del país, antes del establecimiento de la Constitución, celebró un contrato de *circunstancias* con una sociedad, en el concepto de recibir cantidades fijas para atender á las necesidades públicas, pero en virtud de las cláusulas que hacen vicioso dicho contrato, bien pronto se hicieron disueltas las respectivas cantidades, quedando todas las ventas para la sociedad y todas las cargas para el Gobierno, puesto que la sociedad se libera de sus compromisos, concretándose á entregar el producto líquido que solo existirán en las personas de los tres individuos.

Como queréis la unión Sr. Redactor si al paso que lo prenuncias, insularás a los Representantes de la Nación, elegidos por el pueblo, y queréis dar consistencia á otros partidos, que solo existirán en las personas de los tres individuos.

Nos venís ahora dando lecciones de modo como debemos unirnos, y adoptar el esclusivismo, nosotros seríamos los primeros en atenerlos, y ante bien dejaríamos de escribir, que aprobar sus pasos; porque volvemos á repetirlo, no somos órgano de ningún partido, ni menos el eco de esos Representantes á quienes os dirijis, ni sus proclamistas, ni el órgano de algún interés individual, de alguna per-

sonalidad ó de nuestra conveniencia, Tomás el trabajo, Señor Redactor, de ver nuestra redacción que data del primero de este mes, y vereis como vuestros cargos son injustos. Defendemos, si la marcha de nuestro Gobierno mientras sea justa, y mientras veamos que sus tendencias son las de unir á los Orientales, ¡Vemos acaso lo contrario? Cite el *Nacional* una medida que sea contraria á este principio, y nosotras ayudaremos á reprobarla, y gritar contra ella.

Ese perdón que vos consideráis como la *necesidad del vencido*, es entre nosotros la necesidad también del vencedor. El que perdona quiere la amistad de su enemigo, y la amistad importa unión.

Conociendo esto mismo nuestro Gobierno, hace pasar una fuerza respectable á nuestra República: para evitar queces hombres, que no quieren mas unión que su interés, y tratan de engañar al pueblo, que goza de una paz completa.

Ahorre bien Sr. Redactor: nos pedís nuestros nombres; Baste saber que somos orientales, y orientales de esos, como ves que *no blancos ni colorados hacen caso*; ¡oh y como lo

Nos presentan por ejemplo la fusión que quiso establecerse después del 51 y que no tuvo efecto. ¡Es razón suficiente para ahora no lo tener, sientones se emplearon mal los medios, se emplearon ahora del mismo modo? Sr. Redactor, creis muy difícil la unión, ó la hacéis aparecer así. Os pitáis y llaman sermónes nuestras doctrinas, que no tendrán resultado, si no se agregan más medios. Gran verdad por cierto, en la que recien nuestro colega nos ha instruido.... Pero, que pretende *El Nacional*, con hacer tan difíciles esos medios, con hacer tan innumerables las dificultades que se presenten? Nos parece que conseguirá mucho menos que nosotros: nos parecerá que no haría mas que encorar los ánimos.

Lo repetimos continuamente, no somos organo de ningún partido, a todos los amamos unidos, y á todos los aborrecemos, cuando están en fuerza.

Dijimos al pueblo sensato que juzgue de nuestros escritos y de los nuestros, el sabrá á quien darle la razón, el concejer á cual de las dos prensas quiere mas sus ventajas.

Decís que con nuestras palabras *hacemos el efecto de esos charratas que con ensaladas curan una corva o en bendedicaciones querer volver al manco el brazo que perdió*. A lo que preguntan vosotros, ¿Existen solo los caudillos como llaman a nuestro colega, ó se ponen ya los medios de ejecución?

En fin, Sr. Redactor! nosotros volvemos á repetirlo, pese aqüeles pés, que *la unión se desce* y ahora añadimos mas, que por el pueblo está hecha. Sabéis por quien no se ha efectuado, ni se efectuará jamás? por los caudillos; por esos hombres á quién aborrecemos, que no muran mas que su ambición, sus intereses particulares. Por esos no: porque ellos viven de la revolución; porque no saben ganar el pan en medio de la paz, y necesitan la guerra para sostenerse. Para esos hombres aspirantes decididamente en la buena reputación de nuestros compatriotas hemos examinado detenidamente los documentos que se han publicado, y ni en los decretos del 1.º de este mes, ni en la nota pasada á la Cámara de Representantes encontramos ningún cargo formulado contra el Señor Muñoz.

En los primeros se da fin al Directorio y sus empleados volviendo á poder del Gobierno la administración de esas rentas, que circunstancias especiales las habían hecho pasar á poder de una parte muy pequeña de los acreedores del Estado. Vista la reprobación de esas disposiciones por parte de la población, el Gobierno se dirigió al encargo de representativo á quien únicamente debe una explicación de sus actos, no con el fin de justificar esas medidas que lo autorizó, pero en virtud cívica, porque vosotros no habéis pervertido vuestra inteligencia, y con el se ha entendido en todo.

El gobierno no se ha fundado sólamente en la duda que le asistía, sino que aumentada ésta por la ejecución oportuna que habíais hecho con una parte muy pequeña de la masa general de acreedores, cuyo procedimiento daba lugar á justas reclamaciones de los otros, quisiste hacer efectiva la responsabilidad, que la lei impone, trayendo así la administración de sus rentas según el artículo 82 de la Constitución, y seguro del beneficio que goza el fisco cuando se firman los contratos.

La desunión, esa es la época oficial de los caudillos, si ella las fases parecen, y por eso es que no la quieren, que la crea imposible, y desparecen la discordia entre el pueblo.

En el pueblo está hecha la unión, lo repetimos, en los caudillos no; Juntas podrían asociar esta bella palabra con su péríodo nombre, llamando a sus miembros querer volver al manco el brazo que perdió... A lo que preguntan vosotros, ¿Existen solo los caudillos como llaman a nuestro colega, ó se ponen ya los medios de ejecución?

En esa nota se decía.—El Gobierno Provisorio que ha dirigido los destinos del país, antes del establecimiento de la Constitución, celebró un contrato de *circunstancias* con una sociedad, en el concepto de recibir cantidades fijas para atender á las necesidades públicas, pero en virtud de las cláusulas que hacen vicioso dicho contrato, bien pronto se hicieron disueltas las respectivas cantidades, quedando todas las ventas para la sociedad y todas las cargas para el Gobierno, puesto que la sociedad se libera de sus compromisos, concretándose á entregar el producto líquido que solo existirán en las personas de los tres individuos.

Como queréis la unión Sr. Redactor si al paso que lo prenuncias, insularás a los Representantes de la Nación, elegidos por el pueblo, y queréis dar consistencia á otros partidos, que solo existirán en las personas de los tres individuos.

Nos venís ahora dando lecciones de modo como debemos unirnos, y adoptar el esclusivismo, nosotros seríamos los primeros en atenerlos, y ante bien dejaríamos de escribir, que aprobar sus pasos; porque volvemos á repetirlo, no somos órgano de ningún partido, ni menos el eco de esos Representantes á quienes os dirijis, ni sus proclamistas, ni el órgano de algún interés individual, de alguna per-

sonalidad ó de nuestra conveniencia, Tomás el trabajo, Señor Redactor, de ver nuestra redacción que data del primero de este mes, y vereis como vuestros cargos son injustos. Defendemos, si la marcha de nuestro Gobierno mientras sea justa, y mientras veamos que sus tendencias son las de unir á los Orientales, ¡Vemos acaso lo contrario? Cite el *Nacional* una medida que sea contraria á este principio, y nosotras ayudaremos á reprobarla, y gritar contra ella.

Ese perdón que vos consideráis como la *necesidad del vencido*, es entre nosotros la necesidad también del vencedor. El que perdona quiere la amistad de su enemigo, y la amistad importa unión.

Conoci

ANUNCIOS REPETIDOS.

D. Juan María Bresque y D. Ignacio Lauz, encargados del arreglo de la testamentaria del finado D. José María Morales, preventivos á los que tengan créditos contra este, que debiendo procederse á la mayor brevedad al inventario y partición de sus bienes, se presenten con los respectivos compraventos dentro de trechadas de la fecha en "la casa de negocio del primero", en la intención que pasado este término se procederá á la división de dichos bienes entre los herederos.
a 9-8 p. Villa de Melo, Marzo 15 de 1851.
Juan María Bresque—Ignacio Lauz.

Empresa del gas.

La Oficina de Administración se ha establecido en la calle del Uruguay número 26 y 27 y estará abierta desde las diez de la mañana hasta las nueve de la noche. Todas las personas que deseen o hayan de tratar de algo concerniente á la Empresa deben dirigirse al encargado de dicha oficina.
a 9-3 p.

El abogado Estrázulas Isa vi-
elto á tomar la dirección de su estudio, —y queda en
cargado de liquidar la sociedad que tenía con el Dr. Na-
varro Vila,—diseñada por asunciones este á Buenos
Aires.

Horas del estudio, de once de la mañana, á cuatro
de la tarde.

Antigua casa, calle de las Piedras núm. 90, a 9-3 p.

El transcripto sindicato Co-
misionario tomado en junta de acreedores de la tes-
tamentaria del finado D. Juan Gualberto García, previe-
ne que estando para finalizar el arreglo de dicha tes-
tamentaria se presenten los acreedores que aun no lo
habían efectuado dentro de 15 días contados desde la
fecha, ocurriendo á la calle de Pérez Castellano N.º
23 á fin de tomar razón de sus avenencias con apre-
ciación de los que sean remisos, se les seguirá el per-
íodo que suuministran causas.
Montevideo, abril 9 de 1851.
Francisco Arrieta.

AVISO

Se vende una chara de diez cuadras cuadradas, sita
en la calle del 18 de Julio en el pueblo de Morelos,
cuadra y media del cuadro del Poder, para el campo.—
Esta medida y mejorada. Para tratar ocurrirán á la mis-
ma casa.
a 9-3 p.

Al PÚBLICO.

Habiendo fallecido esta ciudad D. Fernando S. Viana
de nacido brasero sin dar cuenta de varios docu-
mentos de crédito contra el testamento que tiene en su poder
en calidad de hipoteca, que ascienden al valor del cuarenta
y ocho mil riento cincuenta y seis pesos, clasificados por la
Junta de Crédito Público, cuya numeración y valor escrito de cada liquidación se expresan á continuación.

En documento de liquida-
ción de sueldos con 1
número 3515 importante
en la cantidad de 1273 110
Otro id. id. con el núm. 3563 707 110
Otro id. id. con el núm. 3510 353 310
Otro id. id. con el núm. 3871 1611 610
Otro id. id. con el núm. 3569 353 210
Otro id. id. con el núm. 6345 4590
Otro id. id. con el núm. 3921 4676 400
Otro id. id. con el núm. 1129 2718 80
Otro id. id. con el núm. 1127 692 317
Otro id. id. con el núm. 1129 839 520
Otro id. id. con el núm. 1126 4861 13
Otro id. id. perteneciente á D. M. Guerra. 5210
48 145

Y como el interesado no ha podido obtener más noti-
cias en sucesos que halecen desaparecer del todo su
sistema esto es el recibo que es de práctica en que consta
la obligación de la hipoteca, ocultando los documentos
de crédito, negociándolos en plaza clandestinamente,
se previene á las personas que hayan tenido
trato con el fallecido Viana á este respecto ó logran en
su poder por cualquier título. Los referidos documentos
se dirán presentarlos á su dueño que vive en la calle de
Pérez Castellano número 73 el cual está pronto á pa-
gar el valor de la hipoteca porque están gravados que
se sencen el día 6 del corriente mes; advirtiéndoles que
no han tomado las medidas necesarias para que no pue-
dan hacer uso de ellos.—Montevideo, abril 6 de 1851.
Apolo NAVIA.

Barralito.

De comestibles y bebidas; almacén del
Padre de los Pobres; esquina á la
calle de Ituzaingó y Cerrito; de los
efectos siguientes:

Verba parafina superior calidad á 280 reis libra,
tal, misionera 80 reis libra, id. de Sierra á 50 reis libra,
azúcar blanca de Bahama á un real, á 80 reis y
á 70 reis libra, vino carlón superior calidad á 110 reis
cuarta, aceite de comer á 110 reis cuarta, grasa de
chanchito á 210 reis libra, fideos de Jevona á 130 reis libra,
fármacos embotellados y muchos otros artículos de
diversas calidades á precios acomodados.
a 8-6 p.

Se vende la pulpería que fra-
ce en esquina á las calles de Zavala y Rincón números
11 y 112, para tratar ocurrirán á la misma casa.—Mon-
tevideo, abril 8 de 1851.
a 8-3 p.

Se alquila.

Una casa nueva, moderna, con 18 piezas, calle de
San José número 60.
a 8-3 p.

Rentado Judicial.

Por disposición del Sr. Juez Ladrado de lo Civil Aboga-
do D. Manuel N. Tapia se ha de vender en alquiler, en
las faldas de los dios 10, 11 y 12 del corriente, en
la última del parque el S.A., una casa sitiada en la manzana
número 157, del barrio Ciudad, y constituida en tres medi-
das de frente al S.A., calle del Cerro y 50 de fondo,
que tienen una área de 200 cuadras cuadradas, y además
una solar contiguo á la mencionada casa comprendido
de 18 varas de frente al Cerro, calle de las Piedras y 43 y 1/2
de fondo, que tienen 82 1/2 varas cuadradas, todo perteneciente
á la testamentaria de D. Antonio Marquez tra-
sadas dichas propiedades por la suma de 10,860 pesos
41 centavos; en vista de que hace parte de un en-
doso hipotecario. Las trazadas están de manifiesto en la
Oficina del que firma.
Montevideo, Abril 5 de 1851.
Narciso del Castillo.
Escríbano público y de lo Civil.

A los litigantes.

El Dr. D. Tristan Narvajat tiene su
estudio de abogado, en la calle de la
Florida, núm. 52, casa de Racacete.

Muy interesante.

En la Calle del Balcón núm. 67 se desea hablar con
el Sr. D. José Caero Gutiérrez para comunicarle una
noticia que le interesa.
a 7-6 p.

Al Comercio.

Los señores comerciantes que tengan
efectos en los Depósitos de Aduana se ser-
virán mandar á la mayor brevedad posible
una relación de los efectos que les corres-
pondan con especificación de marca y nú-
mero de cada bullo.
a 5-3 p.

JUZGADO ORDINARIO DE LA FLORIDA

Habiéndose llamado á Junta general todos los a-
creedores de D. Juan Alvarez, y apelándose la in-
existencia de algunos de ellos; el Infraescrito, los llama
a la segunda vez que comparezcan ante este Juzgado,
por si ó por poderles legalmente intimados, en el término
de 15 días á contar desde la fecha, y al fin de que
instruidos de lo obrado resuelvan en Junta general lo
que quieran con tal fin en la Florida Abril 1 de
1851.
a 6-6 p.
Pedro Varela.

Tendiendo demanda pendiente con la testamentaria del finado D. Ramón de Latorre
y Cantillán de pesos que alluda, y si no respondan
de la parte la casa que le pertenece sita en la Villa de
la Unión, se previene que la dicha unica no podrá ser
gravada ni engañada hasta no quede terminada la re-
ferida demanda, bajo la inteligencia de quedar res-
ponsable por la demanda el que de qualsquier de los dos
modos la se pague por Compañía hipotecaria.
Montevideo Abril 5 de 1851.
a 6-8 p.
Juan Antonio Fernández.

Estando expedida la comisión de la Sociedad Canal y dícese, para proceder á la ven-
ta de los terrenos de la misma, las personas que se in-
teresen por ellos, pueden acercarse al Sr. Presidente
de dicha comisión, calle de Buenos Ayres núm. 101,
para señalar los terrenos que quieran comprar y tratar
de su precio.
a 6-8 p.

se necesitan dos hombres para hacer un atajo inglés, los que quieran contratar
ocurran al calle de las Piedras núm. 103
a 3-3 p.

Canaños de loza.

Los hay sueltos en depósito, y despachados, tanto
en canastos como en medios canastos, hay igualmente
canaños de escudriñador, de platos, de pilanqueras, ta-
cas, etc., y lona fina de todas clases y colores. Ofrecerse
á la calle de los 33, núm. 109, casa de D. Benito Gu-
rea. a 5-3 p.

Librería Nueva.

202—Calle del 23 de Mayo—202.
Se han recibido varias obras y entre
ellas las siguientes:

NOVELAS.

Los Misterios de París, por M. Eugenio Sue, segunda
edición, con 300 viñetas, en tercetadas en el texto y el
retrato del autor grabado sobre acero, Madrid, 1818.
a 3-1 p.

Martin el esposo, 6 memorias de una alijada de ca-
marra, por Eugenio Sue. 3-1, 6 pat.

Nuestra Señora de París, ilustrada con magníficos
grabados por los mejores artistas franceses, por Victor
Hugo y traducida á la última edición francesa por
Edouard Fernández, Madrid, 1818. 1-1, 6 pat.

Matilde, 6 memorias de una mujer del gran mundo,
por Eugenio Sue. 3-1, 5 pat.

Dña. Blanca de Nájara, por D. F. Nabarro Villos-
lada, correjida y aumentada con una segunda parte
adornada con magníficos grabados, y el retrato del au-
tor, 1-1, 5 pat.

Blanca y Natalida, por el vizconde de Arlancourt, y tradu-
cida por D. J. Vicente Maturana y Gutierrez. 1-1, 1 pat.

Los Estuardos, por Alejandro Dumas. 3-1, 2 pat.
La Estrella polar, por el Vizconde de Arlancourt. 2-1.

Ara Bolema, por Pablo Masse. 2-1, 1 y 1/2 pat.

Maria ó la hija de un jornalero, con la continuación
titulada La Muerte de Bellavista, por D. Wenceslao
Ayzares de Izeo. 3-1, 7 medio patones.

Irene y Clara, ó la Madre imperiosa, novela moral,
publicada por D. Vicente Salva. 1-1, 1 y medio pat.

El Cancionero del Pueblo, colección de novelas,
comedias, leyendas, canciones, cuentos y dramas originales.
Escrito y dedicado al pueblo español, por Vi-
ctor y Agustín de Izeo. 3-1, 1 pat.

El Díos del Siglo, Novela original de costumbres
contemporáneas, por D. Jacinto Salas y Quiroga. 2 tomos,
3-1, 3 pesos.

El Gitano ó el Contrabandista de Andalucía, novela
marítima por Eugenio Sue. 1 tomo, 720 reis.

Las Amistades peligrosas, colección de cartas re-
cipientes en una sola edición, 3 tomos 3 patones.

OBRAS RELIGIOSAS.

Tesoro de protección en la Santísima Virgen, o estímulos
de amor y devoción á la MADRE DE DIOS SE-
ÑORA MESTRA, por el P. Teodoro de Almeida, i tomo.
1 peso.

Armenia de la Razón y la Religión, 6 respuestas filo-
sóficas á los argumentos de los infidelos, por el P.
Teodoro de Almeida, 2 tomos, 2 1/2 patones.

Tratado de la Divinidad de la Confesión, con pasajes
históricos; por el canónigo D. Mariano Albert, ador-
nado con láminas finas. 1 tomo, 1 1/4 patones.

Arte de enconocerse á Dios, ó sea virtudes de la
oración, por el P. Antonio Francisco Belotti y traducida
al español por el P. José Francisco de Isla, 1 tomo, 1
peso.

La Madre Milagrosa de la Purísima Concepción, por
el Dr. D. Antoni Valderrama, 1 tomo, 1 patón.

Once digerentes para una novena que sirve de pre-
paración á la fiesta del Santo nacimiento de Nuestro
Señor Jesucristo, por S. Alfonso María de Ligorio, se-
guida de veinte y una meditaciones del V. P. Luis de
la Puente, para la fiesta de "Navidad, 1 tomo, 1 1/2
patones.

Reloj de la Pasión, ó sea reflexiones mortificantes so-
bre los padecimientos de nuestro Señor Jesucristo, por el
Bispo de Valencia, San Alfonso de Ligorio, 1 tomo,
1 1/2 patones.

Las horas sencillas de un joven, por M. Carlos Saint-
Prix, traducidas por E. de Ohorta, seguida de estímulos
a los jóvenes para moverse á ser devotos á María Santísima,
por José Franscotti. 1 tomo, 1 tomo.

Cartas morales del Padre Fray José Areco, mi-
diendo del orden de monjes observantes de San Francisco,
del colegio de la ciudad de Olite en el reino de Navar-
ra, 1 tomo, 1 peso.

Reloj de la Pasión, ó sea reflexiones mortificantes so-
bre los padecimientos de nuestro Señor Jesucristo, por el
Bispo de Valencia, San Alfonso de Ligorio, 1 tomo,
1 1/2 patones.

Las horas sencillas de un joven, por M. Carlos Saint-
Prix, traducidas por E. de Ohorta, seguida de estímulos
a los jóvenes para moverse á ser devotos á María Santísima,
por José Franscotti. 1 tomo, 1 tomo.

Cartas morales del Padre Fray José Areco, mi-
diendo del orden de monjes observantes de San Francisco,
del colegio de la ciudad de Olite en el reino de Navar-
ra, 1 tomo, 1 peso.

Reloj de la Pasión, ó sea reflexiones mortificantes so-
bre los padecimientos de nuestro Señor Jesucristo, por el
Bispo de Valencia, San Alfonso de Ligorio, 1 tomo,
1 1/2 patones.

Las horas sencillas de un joven, por M. Carlos Saint-
Prix, traducidas por E. de Ohorta, seguida de estímulos
a los jóvenes para moverse á ser devotos á María Santísima,
por José Franscotti. 1 tomo, 1 tomo.

Cartas morales del Padre Fray José Areco, mi-
diendo del orden de monjes observantes de San Francisco,
del colegio de la ciudad de Olite en el reino de Navar-
ra, 1 tomo, 1 peso.

Reloj de la Pasión, ó sea reflexiones mortificantes so-
bre los padecimientos de nuestro Señor Jesucristo, por el
Bispo de Valencia, San Alfonso de Ligorio, 1 tomo,
1 1/2 patones.

Las horas sencillas de un joven, por M. Carlos Saint-
Prix, traducidas por E. de Ohorta, seguida de estímulos
a los jóvenes para moverse á ser devotos á María Santísima,
por José Franscotti. 1 tomo, 1 tomo.

Cartas morales del Padre Fray José Areco, mi-
diendo del orden de monjes observantes de San Francisco,
del colegio de la ciudad de Olite en el reino de Navar-
ra, 1 tomo, 1 peso.

Reloj de la Pasión, ó sea reflexiones mortificantes so-
bre los padecimientos de nuestro Señor Jesucristo, por el
Bispo de Valencia, San Alfonso de Ligorio, 1 tomo,
1 1/2 patones.

Las horas sencillas de un joven, por M. Carlos Saint-
Prix, traducidas por E. de Ohorta, seguida de estímulos
a los jóvenes para moverse á ser devotos á María Santísima,
por José Franscotti. 1 tomo, 1 tomo.

Cartas morales del Padre Fray José Areco, mi-
diendo del orden de monjes observantes de San Francisco,
del colegio de la ciudad de Olite en el reino de Navar-
ra, 1 tomo, 1 peso.

Reloj de la Pasión, ó sea reflexiones mortificantes so-
bre los padecimientos de nuestro Señor Jesucristo, por el
Bispo de Valencia, San Alfonso de Ligorio, 1 tomo,
1 1/2 patones.

Las horas sencillas de un joven, por M. Carlos Saint-
Prix, traducidas por E. de Ohorta, seguida de estímulos
a los jóvenes para moverse á ser devotos